

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2113/20

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

El Pleno del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 2/2020, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas en otras aplicaciones de gastos y nuevos y mayores ingresos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

El Tiemblo, 22 de octubre de 2020.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Henar González Blasco*.